

FOLIO ELECTRÓNICO: FER050166CO-105269

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 054764

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

OBJETO: POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PÚBLICO OTORGADO EL 04 DE AGOSTO DE 2017

CONCESIONARIO: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA: 29 DE ABRIL DE 2019

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Monterrey, N.L., a 29 de abril de 2019
Oficio No. SRTVNL/024/2019

RECIBIDO
29 APR 2019 PM 3 23
Oficina Ejecutiva de Planeación y Evaluación
017405
EX-114

**GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDÍVAR
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE. -**

Oswaldo Antonio Robles López, en mi carácter de Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, en relación con los diversos artículos 2, fracción I, 19 y 21 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, señalando como domicilio el que se encuentra ubicado en la calle Loma Grande número 2704, colonia Lomas de San Francisco, Monterrey, Nuevo León, atentamente comparezco mediante este escrito a dar contestación a la **RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ZONA DE COBERTURA DE LA CONCESIÓN SOBRE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PÚBLICO OTORGADA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYA POBLACIÓN PRINCIPAL A SERVIR ES MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHMNL-TDT** notificada el día 01 de noviembre de dos mil dieciocho en las Oficinas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, manifestando al efecto lo siguiente:

EIFT19-17402



A fin de dar cumplimiento a Resolutivo **SEGUNDO** de la citada Resolución por medio del presente se renuncia a los títulos de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público de las estaciones identificadas en el siguiente cuadro, solicitando a su vez, su autorización para operarlas como estaciones complementarias:

NO.	DISTINTIVO	BANDA	POBLACIÓN
1	XHAGL	TDT	AGUALEGUAS
2	XHNAN	TDT	ANÁHUAC
3	XHNAR	TDT	ARRAMBERRI
4	XHCMP	TDT	CERRALVO-MELCHOR OCAMPO
5	XHDRC	TDT	DOCTOR COSS
6	XHNDA	TDT	DOCTOR ARROYO
7	XHGTR	TDT	GENERAL TREVIÑO
8	XHGBT	TDT	GRAL. BRAVO-GRAL. TAPIA
9	XHHGR	TDT	HIGUERAS
10	XHTUB	TDT	ITURBIDE
11	XHLCH	TDT	LA CHONA-ARAMBERRI
12	XHZOS	TDT	LAMPAZOS
13	XHNLI	TDT	LINARES
14	XHAEA	TDT	LOS ALDAMAS-ESTACIÓN LOS ALDAMA
15	XHHRR	TDT	LOS HERRERA
16	XHLRN	TDT	LOS RAMONES
17	XHMNG	TDT	MIER Y NORIEGA
18	XHPRS	TDT	PARÁS
19	XHRNS	TDT	RAYONES
20	XHNSA	TDT	SABINAS HIDALGO
21	XHCLL	TDT	VALLECILLO
22	XHVDB	TDT	VILLALDAMA-BUSTAMANTE
23	XHZRZ	TDT	ZARAGOZA

Ahora bien, con el fin de seguir otorgando de manera eficiente la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como aprovechar la infraestructura con la que ya cuenta el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones la autorización para



que en las siguientes poblaciones se pueda seguir operando en el canal 27 (548-554 MHz):

NO.	MUNICIPIO
1	AGUALEGUAS
2	CERRALVO-MELCHOR OCAMPO
3	DOCTOR COSS
4	GENRAL BRAVO-GENERAL TAPIA
5	GENERAL TREVIÑO
6	HIGUERAS
7	LAMPAZOS
8	LOS ALDAMAS-ESTACIÓN LOS ALDAMAS
9	LOS HERRERA
10	LOS RAMONES
11	MIER Y NORIEGA
12	PARÁS
13	VALLECILLO
14	VILLALDAMA-BUSTAMANTE

Respecto al resto de los municipios y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución citada en el proemio del presente documento, el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León se compromete a modificar la infraestructura para operar a través de la estación XHMNL-TDT canal 28 (554-560 MHz).

Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera mas atenta:

PRIMERO. Se me tenga por contestado en tiempo y forma a la **RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ZONA DE COBERTURA DE LA CONCESIÓN SOBRE BANDAS DE**



FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PÚBLICO OTORGADA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYA POBLACIÓN PRINCIPAL A SERVIR ES MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHMNL-TDT notificada el día 01 de noviembre de dos mil dieciocho en las Oficinas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

SEGUNDO. La autorización de las siguientes estaciones como complementarias que permitan al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León complementar el Área del Servicio de la Estación XHMNL-TDT canal 28 (554-560 MHz):

NO.	DISTINTIVO	BANDA	POBLACION
1	XHAGL	TDT	AGUALEGUAS
2	XHNAN	TDT	ANÁHUAC
3	XHNAR	TDT	ARRAMBERRI
4	XHCMP	TDT	CERRALVO-MELCHOR OCAMPO
5	XHDRC	TDT	DOCTOR COSS
6	XHNDÁ	TDT	DOCTOR ARROYO
7	XHGTR	TDT	GENERAL TREVIÑO
8	XHGBT	TDT	GRAL. BRAVO-GRAL. TAPIA
9	XHHGR	TDT	HIGUERAS
10	XHTUB	TDT	ITURBIDE
11	XHLCH	TDT	LA CHONA-ARAMBERRI
12	XHZOS	TDT	LAMPAZOS
13	XHNLI	TDT	LINARES
14	XHAEA	TDT	LOS ALDAMAS-ESTACIÓN LOS ALDAMA
15	XHHRR	TDT	LOS HERRERA
16	XHLRN	TDT	LOS RAMONES
17	XHMNG	TDT	MIER Y NORIEGA
18	XHPRS	TDT	PARÁS
19	XHRNS	TDT	RAYONES
20	XHNSA	TDT	SABINAS HIDALGO
21	XHCLL	TDT	VALLECILLO
22	XHVDB	TDT	VILLALDAMA-BUSTAMANTE



23	XHZRZ	TDT	ZARAGOZA
----	-------	-----	----------

TERCERO. La autorización para seguir operando en el canal 27 (548-554 MHz) en los municipios de Agualeguas, Cerralvo-Melchor Ocampo, Doctor Coss, General Bravo-General Tapia, General Treviño, Higuera, Lampazos, Los Aldamas-Estación los Aldama, Los Herrera, Los Ramones, Mier y Noriega, Parás, Vallecillo y Villaldama-Bustamante.

Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE RADIO
Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN

OSVALDO ANTONIO ROBLES LÓPEZ

OPV/DJ